



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: Aprueba Trato Directo para **REGULARIZAR CONTRATO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL PARA PROGRAMA INFORMACIÓN MUNICIPAL EN RADIO CONTAGIO 104.5** con el proveedor **ANA GRACIELA SOBARZO CERDA, Rut 07.652.249-9.**

TREHUACO, 18 MAR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0134/1

VISTOS:

1. El Decreto N°595 de fecha 27 diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Reglamento de Ley N° 19.886, en lo que refiere el artículo N°10, número 3, "En caso de Emergencia, Urgencia o IMPREVISTO, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofes contenida en la legislación pertinente."
4. El informe entregado por el Director de Administración y Finanzas, donde fundamenta la causal para solicitar recurrir al trato directo para regularizar el contrato del servicio de radio difusión radial.
5. Cotización de **ANA GRACIELA SOBARZO CERDA, Rut [REDACTED]**, representante legal de **RADIO CONTAGIO 104.5**
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de regularizar el contrato de prestación de servicio de difusión radial a través de Radio Contagio 104.5, suscrito a través del Decreto N°0062 de fecha 01.03.2021, el que tenía por fecha de término el 23.05.2021. Sin embargo, debido a los cambios de fecha en la realización del proceso de elecciones municipales del año 2021, los programas radiales de información municipal se siguieron realizando hasta el mes de Junio del 2021, sin generar el acto administrativo que sustentara la prórroga de dicho contrato, según detalla el informe del Director de Administración y Finanzas.
2. Que no pagar los servicios debidamente prestados, se incurriría en un enriquecimiento ilícito por parte de la Municipalidad de Trehuaco, tal como se ha sostenido entre otros, dictámenes N° 51.540, de 2014, 53.314, de 2015, 63.792 de 2016, de la Contraloría General de la República.

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO:

1. APRUEBA TRATO DIRECTO para Regularizar la contratación servicio de difusión radial para Programa Municipal establecido entre **ANA GRACIELA SOBARZO CERDA, Rut [REDACTED]**, representante legal de **RADIO CONTAGIO 104.5**, y la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, por arriendo de espacio radial realizado entre **el 24 de Mayo del 2021 al 27 de Junio del 2021 en horario de día domingo desde las 13:30 a las 15:30**, por un monto total de **\$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos.**
2. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación a la cuenta presupuestaria 2207001 "servicios de publicidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ.
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (1); DAF (1); Oficina de Transparencia (1); Arch. Decretos (1)





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

INFORME

Trehuaco, 17 de Marzo de 2021

JUAN ANDRES GODOY BUSTOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
INFORMA LO SIGUIENTES:

1. La Municipalidad de Trehuaco a través del Decreto N°0062 de fecha 01.03.2021 contrata los servicios de Radio difusión al proveedor **ANA GRACIELA SOBARZO CERDA, Rut [REDACTED]**, representante legal de **RADIO CONTAGIO 104.5** para la emisión del programa de Información Municipal, el que según detalla dicho documento tiene una vigencia hasta el 23 de Mayo del 2021.
2. Que dicha fecha de vigencia fue establecida, acorde a la programación señalada por el SERVEL respecto de la realización de las Elecciones de Alcalde, Concejales y Gobernadores Regionales, las que en primera instancia se llevarían a cabo el 10 y 11 de Abril del 2021. Sin embargo, por razones de la Emergencia sanitaria estas fueron postergadas para el 15 y 16 de Mayo del 2021.
3. Que el Administrador Municipal era el encargado de realizar el acto administrativo correspondiente para pagar la mensualidad, certificando la realización de los programas radiales municipales y ordenar la prórroga de dicho servicio, sin embargo, este acto no se realizó debido a que dicho funcionario hizo uso de sus vacaciones legales desde el 27 de mayo al 25 junio del año 2021. En ausencia de dicho directivo, el que suscribe asumió como subrogante, no teniendo información desde la Alcaldía que dichos programas se siguieron realizando posterior al 23 de Mayo del 2021, por lo que tampoco se procedió a realizar el acto administrativo que le diera la prorroga correspondiente a dicha prestación del servicio.
4. Que con fecha 02 de Septiembre del 2021 recibo un correo de don Claudio Godoy Sobarzo, en representación de radio Contagio, solicitando la orden de compra por los programas realizados durante el mes de Junio. Es con este correo que me informo que los programas municipales se siguieron realizando y que no había un acto administrativo que sustentara el servicio.
5. El 06 de Octubre del 2021 esta situación fue informada a la Administradora Municipal, con el fin de resolver administrativamente y cancelar los servicios prestados.
6. Con fecha 17.03.2022 se recepciona correo por parte de radio Contagio con los respaldos auditivos de los programas realizados durante el periodo que va desde el 24.05.2021 al 27.06.2021.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

7. Que este Director que suscribe el presente informe, acredita que los programas radiales se efectuaron en tiempo y forma, por lo que el proveedor **ANA GRACIELA SOBARZO CERDA, Rut 7.652.249-9**, representante legal de **RADIO CONTAGIO 104.5** dio cumplimiento tácito al contrato de prestación de servicios de radio difusión, por lo que no cancelar dichos servicios se incurría en un **enriquecimiento ilícito** por parte de la Municipalidad de Trehuaco, tal como se ha sostenido entre otros, en los dictámenes N° 51.540, de 2014, 53.314, de 2015, 63.797, de 2015 de la Contraloría General de la República

Por los argumentos antes señalados, se fundamenta que la ausencia del acto administrativo que prorrogaba la prestación de los servicios de radio difusión constituye un **IMPREVISTO** dado que acontecieron varios hechos no planificados que derivaron en este error administrativo, por lo que aplica realizar un **TRATO DIRECTO** sustentado en lo señalado en el artículo 10, N° 3 de la ley 19.886 de Compras y Contratación Pública.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TREHUACO
* * * * *
JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS

COTIZACION RADIAL

Señores:
Ilustre Municipalidad de Trehuaco

Junto con saludar y esperando se encuentren muy bien, detallo a continuación cotización por publicidad radial.

CLIENTE: I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO | COELEMU – ENERO 2021

- Emisión de programa radial días domingo de 13:30 a 14:30 Horas
- Transmision de los programas por sistema de video (streaming) con 2 camaras digitales de alta resolución (equipamiento marca Genius calidad 1080p FHD)
- Transmisión de los programas por señal online a través de www.radiocontagio.cl
- Disponibilidad de locutorio/estudio con 4 estaciones de trabajo (equipamiento marca Rode, Audiotecnica y Samson entre otras)
- Disponibilidad para gestionar contactos telefónicos al aire

VALOR TOTAL \$ 350.000

* LOS AUDIOS Y MATERIALES SERAN PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE.

DATOS RADIO CONTAGIO FM 104.5 DE COELEMU

Nombre Propietaria / Razón Social: Ana Graciela Sobarzo Cerdá
RUT: 7.652.249-9 / Giro: Radioemisora
Dirección: Salvador Carrere # 399 - Coelemu / Teléfono: 42-2510295

Radio Contagio F.M 104.5 de Coelemu, es una radio pionera en la Comuna, con más de 28 años de funcionamiento. Diseñada en vivo, con señal online www.radiocontagio.cl, para todo el grupo familiar, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Con servicios para la comunidad, interactiva y dinámica, con noticias en cadena con Radio Cooperativa y Agencia de Noticias Puntual de Santiago. Dirigida a toda la zona, sintiéndose está identificada con el medio, por tener una programación variada y entretenida, cubriendo todos los estratos sociales por lo amplio y misceláneo de nuestra programación, con una de las mayores sintonías en el Valle del Itata, en la Región de Ñuble.

Nuestra señal radial abarca las Comunas de Coelemu, Trehuaco, Ranquil (Ñipas), Ranguelmo, Quirihue, Quillón, Bulnes, Ninhue, Rafael, Portezuelo y San Nicolás entre otras.

Esperando trabajar juntos, atento a sus comentarios.
Se despide cordialmente de usted.

Claudio Godoy Sobarzo
Radio Contagio FM 104.5 de Coelemu
Celular: +569 83656212
Correo: radiocontagio@yahoo.com / cgodoy@icloud.com

RADIO CONTAGIO FM 104.5 - SALVADOR CARRERE # 399 COELEMU - TELEFONO 42-2510295



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: Aprueba Trato Directo y aprueba contratación con ANA GRACIELA SOBARZO CERDA, Rut 07.652.249-9, PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL "RADIO CONTAGIO FM 104.5".

TREHUACO, 01 MAR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0062/

VISTOS:

1. El Decreto N°554 de fecha 29 diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Reglamento de Ley N° 19.886, en lo que refiere el artículo N°10, número 7, letra f) *Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."*
4. El informe entregado por el Administrador Municipal, donde fundamenta la causal para solicitar recurrir al trato directo para contratar servicio de radio difusión radial.
5. Cotización de **ANA GRACIELA SOBARZO CERDA, Rut 7.652.249-9**, representante legal de **RADIO CONTAGIO 104.5**
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que es necesario la contratación de servicio de difusión radial para entregar información de la gestión municipal a los vecinos de los diversos sectores de la comuna.

DECRETO:

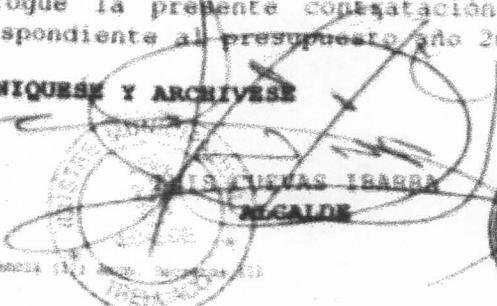
1. **APRUEBA TRATO DIRECTO** para la contratación servicio de difusión radial.
2. **APRUEBESE TRATO DIRECTO** entre **ANA GRACIELA SOBARZO CERDA, Rut [REDACTED]**, representante legal de **RADIO CONTAGIO 104.5**, y la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, para contratar espacio radial desde el **01.01.2021 hasta el 23.05.2021 en el horario de día domingo desde las 13:30 a las 15:30**, por un monto total de **\$ 1.750.000** (un millón setecientos cincuenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho monto será cancelado en pagos mensuales de **\$ 350.000** (trescientos cincuenta mil pesos), los primeros cinco días del mes siguiente al facturado.
3. **DEJESÉ** establecido que dicho contrato rige desde el 01 de Enero del 2021 hasta el 23 de Mayo del 2021, ambas fechas incluidas.
4. **IMPÓTENSE** el gasto que irroque la presente contratación a la cuenta presupuestaria correspondiente al presupuesto año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUICY CARTES RAMIREZ.
SECRETARIA MUNICIPAL

Administración (117) DAF (117) Oficina de Transparencia (117) Oficina de Control (117)



INFORME FUNDADO

Trehuaco, 06 de ENERO de 2021

MAURICIO CAREAGA LEMUS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, INFORMA LO SIGUIENTE:

1. La Municipalidad de Trehuaco debe establecer medios de comunicación factibles con la comunidad para informar de los avances de diversos proyectos, programas y acontecer de la comuna, buscando con ello potenciar la participación ciudadana.
2. Que en la Comuna de Trehuaco existe cobertura comprobada de Radio **CONTAGIO frecuencia 104.5** en la mayoría de los sectores rurales, con una alta audiencia y pertinencia con la población trehuacina, interacción a través de las redes sociales y telefonía en sus diversos programas que pertenecen a la parrilla radial de dicha emisora.
3. Que RADIO CONTAGIO 104.5 es una de las primeras radios en entrar en operación en la intercomuna de Trehuaco y Coelemu, con más de 30 años al servicio de las comunicaciones de este territorio.
4. Que la línea editorial de RADIO CONTAGIO 104.5, es adecuada a los intereses que requiere la Municipalidad de Trehuaco para emitir información institucional a la comunidad, no existiendo otra emisora, que para los fines del programa radial municipal a difundir, cumpla con los requerimientos de experiencia y confianza que necesita la Municipalidad de Trehuaco.
5. Que en años anteriores se ha establecido contrato con dicha emisora radial, siendo comprobada la alta audiencia que mantiene esta radio en los diversos sectores rurales de la comuna de Trehuaco.

Por los argumentos antes señalados, se fundamenta la experiencia y calidad de proveedor en la prestación de servicio de difusión radial, por lo que amerita la contratación directa de dicho servicio.





Juan Godoy Bustos <finanzas.trehuaco@gmail.com>

SOLICITUD ORDEN DE COMPRA PENDIENTE

Radio Contagio <radiocontagio@yahoo.com>
Responder a: Radio Contagio <radiocontagio@yahoo.com>
Para: "finanzas.trehuaco@gmail.com" <finanzas.trehuaco@gmail.com>

2 de septiembre de 2021, 16:04

Estimado:

Junto con saludar y esperando se encuentre muy bien, le escribo para solicitar la orden de compra del mes de junio 2021 por un valor de \$350.000 correspondiente a la realización de los programas radiales de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, la cual no se emitió por ser el mes donde se realizó el cambio de Alcalde.

Cabe hacer presente, que los programas se realizaron en su totalidad, quedando solo pendiente el envío de la orden de compra, para poder facturar.

Por todo lo anterior solicito por favor se realicen las gestiones correspondientes para generar la orden de compra.

Quedo atento a cualquier novedad.

Desde ya, muchas gracias por todo.
Saludos cordiales, se despide

Claudio Godoy Sobarzo
Radio Contagio FM 104.5
Coelemu - Región de Ñuble
Celular: +569 83656212



Juan Godoy Bustos <finanzas.trehuaco@gmail.com>

Rv: SOLICITUD ORDEN DE COMPRA PENDIENTE

Juan Godoy Bustos <finanzas.trehuaco@gmail.com>
Para: Viviana Leiva Placencia <admtrehuaco2021@gmail.com>

6 de octubre de 2021, 13:56

Estimada Administradora

Reenvío correo con situación pendiente con propietario de radio Contagio, por cancelación del último mes de programa municipal correspondiente al mes de Junio del 2021. Al respecto puedo señalar que dicho contrato, estaba administrado desde la Administración Municipal, sin embargo desde dicha dirección no se emitió la correspondiente orden de pedido y dictación del decreto que prorrogaba el contrato que se tenía con dicha emisora, hasta el mes de Junio, ya que el existente estaba solo hasta el mes de Mayo.
Esto podríamos verlo con la asesora jurídica o con el Control para ver la posibilidad de responder como Institución Pública a dicha empresa.

Quedo atento a sus comentarios.

**JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
FONO (+569) 99052536**

[El texto citado está oculto]



Juan Godoy Bustos <finanzas.trehuaco@gmail.com>

Programas trehuaco

Radio Contagio FM <rcontagiofm@gmail.com>
Para: finanzas.trehuaco@gmail.com

17 de marzo de 2022, 11:37

Don Juan:

Se adjuntan los últimos programas municipales del mes de junio 2021.

Saludos.

Claudio Godoy Sobarzo

06-06-2021.mp3

13-06-2021.mp3

20-06-2021.mp3

27-06-2021.mp3